

GUIA DE CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO
DE ADMINISTRACIÓN

Los Contratos de Fideicomiso de Administración que se celebren, deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Datos de las partes, declaración de su naturaleza jurídica y de las normas de la ley regulatoria vigente.
2. Descripción detallada del objeto del contrato de fideicomiso.
3. Bienes fideicomitados. Propiedad fiduciaria.
4. Plazo o condición por el que queda sujeto el contrato.
5. Derechos y obligaciones de las partes intervinientes.
6. Responsabilidad regulatoria y fiscal permanente y subyacente del fiduciante.
7. Responsabilidad civil del fiduciario.
8. Estipulación de la retribución/reembolso de gastos.
9. Identificación del beneficiario, o de la manera de determinarlo.
10. Destino de los bienes a la finalización del fideicomiso, con indicación del fideicomisario a quien deben transmitirse o de la manera de determinarlo.
11. Mecanismo de sustitución del fiduciario, en el caso de cese de la función.

12. Procedimiento de administración del patrimonio fideicomitado y del registro de la contabilidad correspondiente. Control del fiduciante sobre la administración del patrimonio fideicomitado.
13. Actos de disposición y gravámenes del patrimonio fideicomitado.
14. Procedimiento de rendiciones de cuentas. Periodicidad. Auditorías.
15. Causales de extinción del contrato. Efectos.
16. Régimen de sanciones por incumplimiento contractual.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo I Ex-2018-07707163-APN-SG#SSS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.